Gobernación de Itapúa

DICTAMEN N° 16 /2013.-

Encarnación, 29 de MAYO de 2013.-

Señor

DON DAVID BENAJAMIN FRANZ KUGLER, Gobernador

GOBERNACIÓN DE ITAPUA

E. S. D.

En la ciudad de Encarnación, a los 29 días del mes de mayo del año 2013, en el local de la Gobernación del Departamento de Itapúa, sito en la Avda Irrazabal e/ Sargento Reverchon y Capitán Caballero de esta ciudad específicamente en el Despacho del Secretaria de Administracion y Finanzas, siendo las 08:00 horas, se reúnen la Abog. Elvia Ariste de Sandoval, Secretaria General de la Gobernación de Itapúa; la Abog. Miyu Jinzenji, Asesora Jurídica de la Gobernación de Itapúa, el Lic. Crescencio Sartorio, Secretario de Administración y Finanzas de la Gobernación de Itapúa; el Abog. Eduardo Giménez, Asesor Jurídico Adjunto de la Gobernación de Itapúa, todos integrantes del Comité de Evaluación de la Gobernación de Itapúa, la cual se encuentra conformada para la evaluación de las ofertas presentadas en la Apertura de sobres de la Contratación Directa para la PROVISIÓN DE VÍVERES PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS.----------

El proceso se dio inicio comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo los datos del llamado: Contratación Directa, para la Provisión de Víveres para Personas de Escasos Recursos ID 252.495 La disponibilidad presupuestaria prevista para esta contratación es de Gs. 95.189.814 (GUARANIES NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CATORCE).----------

La apertura de sobres de las ofertas estuvo prevista inicialmente para el día veinte de marzo del corriente, en la mencionada fecha se han presentado dos ofertas en el plazo y hora establecido, las empresas quienes han presentado sus ofertas fueron Grupo Canguro S.A. y Desarrollos del Paraguay S.A., se deja constancia de que no se han abierto los sobres recibidos quedando en guarda bajo la responsabilidad de la Unidad Operativa de Contrataciones para que el mismo sea considerado como una oferta valida a los efectos de una nueva apertura en atención a lo dispuesto en el articulo 34 inciso c de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y en la Resolución 805/09. Se ha dejado constancia del acto precedentemente mencionado y se ha remitido a la DNCP la Adenda N° 01/2013 al llamado para la Provisión de Víveres para Personas de Escasos Recursos la cual se ha ampliado el plazo para la presentación de ofertas para el día lunes dos de abril del corriente; cumplido el plazo se realizo el acto de apertura en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernacion de Itapúa, en fecha dos de abril del 2013, a las 11:30 horas, conforme con los datos del llamado y procedimientos establecidos en la ley 2051 de Contrataciones Públicas.----------

Durante el acto de apertura se verificó que se han presentado dos empresas en el plazo y forma establecido, la primera oferta corresponde a la empresa Grupo Canguro S.A. presentado los documentos detallados a continuacion: Formulario de Carta/Oferta, Planilla de Precios, Especificaciones Técnicas, Declaración Jurada del Art. 40 de Inhabilidades, Declaración Jurada de Garantizar los Derechos del Niño y Adolescente, y Constancia del SIPE N° 1239322, y demás documentaciones exigidas en la Carta/Invitación para el llamado de referencia; Presentando su oferta por un monto total de Gs. 107.130.966(Guaraníes ciento siete millones ciento treinta mil novecientos sesenta). La segunda y última oferta corresponde a la Empresa Desarrollos del

Paraguay S.A. que ha presentado los documentos detallados a continuación: Formulario de Carta/Oferta, Planilla de Precios, Especificaciones Técnicas, Declaración Jurada del Art. 40 de Inhabilidades, Declaración Jurada de Garantizar los Derechos del Niño y Adolescente, Constancia del SIFE N° 1239254 y demás documentaciones exigidas en la Carta/Invitación para el llamado de referencia; Presentando su ofertas por un monto total de Gs. 37.978.580 (Guaraníes treinta y siete millones novecientos setenta y ocho mil quinientos ochenta).----------

Se deja constancia que en el acto de Apertura se registra el monto tal cual se presento en la oferta, el monto fue verificado y corroborado, de conformidad al precio ofertado.----------

Igualmente el Comité ha confeccionado el cuadro comparativo de ofertas a fin de realizar una comparacion precisa y clara respecto a los montos ofertados, siendo los resultados obtenidos, conforme a los precios unitarios presentados, donde no se ha encontrado errores aritméticos en la oferta la cual adjuntamos a la presente según anexo N° 1.----------

Seguidamente el Comite de Evaluación en cumplimiento de la norma que rige la materia realizó la revisión, control, consideración y análisis de la oferta presentada por las empresas: Grupo Canguro S.A y Desarrollos del Paraguay S.A.. En ese sentido el comité examinó los documentos que se han presentado, que una vez concluido el proceso de análisis el Comité de Evaluacion considera que los documentos sustanciales presentados (Formulario de carta/ oferta, Planilla de precios, declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad de acuerdo al art. 20 inc. "w" ambos de la ley N° 2051/03, conforme a lo dispuesto en la resolución N° 330/07 de la Direccion General de Contrataciones Publicas) se ajustan a lo solicitado en la Carta Invitación del llamado.----------

Asi mismo, conforme a los informes financieros presentados por la empresa y las constancias obrantes en la oferta, este Comité es de criterio de que los mismos reunen la capacidad y solvencia para el cumplimiento de lo ofertado.----------

Seguidamente el Comité de Evaluación ha considerado las especificaciones técnicas de los bienes ofertados conforme a lo estipulado en la Carta Invitación del llamado, encontrando que la Empresa Desarrollo del Paraguay S.A. no ha presentado su oferta correctamente, en lo que respecta a el precio Unitario; con relación a la presentacion de lo ofertado, existiendo discordancia entre lo solicitado y lo presentado por la empresa Desarrollo del Paraguay S.A. es por ello que se ha solicitado aclaración referente al costo con relación a la presentación, y producto de la solicitud la empresa ha respondido que definitivamente el precio unitario corresponde a la unidad de medida, por ejemplo azúcar blanca, la presentación corresponde al paquete de 5 kg., pero el precio unitario es por 1 Kg.; por consiguiente la oferta de la misma no es susceptible de ser analizada debido a que no fue correctamente presentado el Formulario de Oferta debidamente completado.----------

Terminada la evaluación de los puntos mencionados y que son sustanciales, se sugiere la adjudicación de la Empresa Grupo Canguro S.A., hasta la suma de Gs. 94.997.460 (Guaraníes noventa y cuatro millones novecientos noventa y siete mil cuatrocientos sesenta); según el detalle y las cantidades del siguiente cuadro.----------

Ítem	Presentación	Descripción de bienes	Total Cant. Mínima	Total Cant. Máxima	Precio unitario	Monto Total
1	Pqte de 5kl	Azúcar Blanca	70	120	27.750	3.330.000
2	Bidón x 5 Litros	Aceite de mezcla comestible	70	120	32.500	3.900.000
3	Bolsa X 5 Kg	Yerba	70	120	51.800	6.216.000

4	Bolsa X 5 Kg	Harina de trigo	70	140	13.150	1.841.000
5	Bolsa X 5 Kg	Arroz glaseado	100	150	18.150	2.722.500
6	Pqte x 800gr	Leche en polvo	38	75	23.000	1.725.000
7	Bolsa X 5 Kg	Fideo Surtido	75	100	19.250	1.925.000
8	Bolsa X 5 Kg	Fideo Tallarin	75	100	19.250	1.925.000
9	sobres x 25 gr	Comino	60	120	1.700	204.000
10	Bolsa X 10 Kg	Sal gruesa	50	100	22.300	2.230.000
11	Bolsa X 10 Kg	Sal fina	50	100	25.400	2.540.000
12	Unidad	Cabeza de Ajo	400	800	900	720.000
13	Bolsa de 24 kg	Papa	30	50	80.000	4.000.000
14	Bolsa de 24 kg	Cebolla blanca	20	40	75.000	3.000.000
15	Bolsa X 5 Kg	Locro	100	150	29.800	4.470.000
16	Pqte x 1 kg	Locote	100	200	7.690	1.538.000
17	Caja x 24 kg	Tomate	15	30	98.000	2.940.000
18	Pqte x 5 kgr	Poroto rojo	100	200	44.000	8.800.000
19	Pqte x 1 kgr	Zanahoria	100	200	3.500	700.000
20	Paq x 12 cubos	Caldo en cubo carne	50	100	5.150	515.000
21	Paq x 12 cubos	Caldo en cubo verdura	50	100	5.150	515.000
22	Paq x 12 cubos	Caldo en cubo gallina	50	100	5.150	515.000
23	Bidones de 10 lts.	Agua Mineral sin Gas	200	400	11.550	4.620.000
24	x unid 500 gr	Extracto de Tomate	293	586	2.860	1.675.960
25	lata de 500 mg.	Carne Vacuna Enlatada	1.500	2.500	3.600	9.000.000
26	Bolsa de 10 Kg.	Coquito	200	355	66.000	23.430.000

Para sugerir la Adjudicación se ha tenido en consideración lo dispuesto en la articulo N° 1 de la Resolución 805/09 de la DNCP… "*en las contrataciones directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos, en caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el numero mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista*

por el Articulo 34 inc. "c" de la Ley N° 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación….----------

Cabe señalar que la recomendación de adjudicacion realizada es en virtud a que la empresa disponen de la condición legal técnica para la provision de los bienes objeto de convocatoria, la misma dispone de la capacidad economica y financiera para cumplir con el contrato.----------

El acto se desarrollo con transparencia e independencia de criterio y en presencia total de los miembros del Comité que sugiere al Señor Gobernador la adjudicación de los bienes ofertados, lo cual ya hemos detallado más arriba, y con la expresa mencion y salvedad que la empresa adjudicada goza de solvencia y capacidad para el cumplimiento de lo ofertado, según se desprende de los documentos arrimados, sumado a los criterios analizados anteriormente salvo mejor parecer vuestro.----------

Abog. Miyu Jinzenji
Asesora Jurídica

Abog. Elvia Ariste de Sandoval
Secretaria General

Abog. Eduardo Giménez
Asesor Jurídico Adjunto

Lic. Crescencio Sartorio
Secretario de Administración y Finanza